



Córdoba, 8 de mayo de 2020

Expte. Ref.: 0011054/2020

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, cursada por la Profesora Gabriela Artazo:

La licencia por razones de salud de la Profesora Susana Serasio; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Artazo obtuvo el beneficio de una Beca Doctoral por parte del CONICET.

Que la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social eleva propuesta de cobertura de éstos cargos atento los órdenes de mérito vigentes en dicha asignatura según resoluciones del HCD 481/19 y 482/19.

Que la Res. HCD 45/20 autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referendum del H. Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ad referendum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la **Prof. Gabriela ARTAZO** (legajo 45752), licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) por concurso en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I “A” (Grupo) desde el 01/05/20 y hasta el 31/07/20, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme lo establecido en el inciso a) del Ap. II, artículo 49º - Res. HCS 1222/14 – CCT sector docente.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, en reemplazo de la Profesora Gabriela Artazo (legajo 45752) a la **Profesora Silvia DROVETTA** (legajo 56411) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención I “A” desde el 01/05/20 y hasta el 31/07/20, o antes si la Profesora Artazo se reintegra a sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente, en reemplazo de la Profesora Susana SERASIO (legajo 19209) al **Profesor Juan LAGAREJO** (legajo 47402) en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención I “A” desde el 01/05/20 y hasta el 31/03/21, o antes si la Profesora Serasio se reintegra a sus funciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al HCD y oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: **150**

MGR. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA